

## Grupos de investigación - Formularios

### 1. Solicitud de alta de grupos de investigación

Para dar de alta a un nuevo grupo de investigación hay que seguir tres pasos:

- 1) rellenar un Excel con los miembros del grupo según [esta plantilla](#).
- 2) cada investigador interno (interno = con nómina UNED), incluido el IP del grupo, debe rellenar el [cuestionario de solicitud de alta individual](#).
- 3) Una vez que todos los investigadores han rellenado la solicitud individual de alta en el grupo, El IP debe cursar la [solicitud de alta del grupo](#).

Al cursar esa solicitud, el formulario le pedirá que adjunte el fichero Excel con los miembros del grupo.

Posibles pasos adicionales:

- Si las publicaciones del grupo deben ser baremadas con los criterios de una facultad diferente a aquella(s) a la que pertenecen sus miembros, hay que enviar una solicitud razonada (y firmada por el IP) al vicerrectorado de investigación ([vrector-investigacion@adm.uned.es](mailto:vrector-investigacion@adm.uned.es)), indicando al menos por qué campo de conocimiento se evalúan los sexenios de los miembros del grupo.
- Si el grupo tiene co-investigador principal, hay que enviar en paralelo una solicitud razonada (firmada por el IP y el co-IP) al vicerrectorado de investigación al respecto.
- Si el grupo no cumple los requisitos establecidos en el reglamento de grupos (aprobado en CG Octubre 2020) pero aun así quiere solicitar su reconocimiento en atención a las circunstancias especiales que concurran en su caso, debe enviar en paralelo una solicitud razonada al vicerrectorado de investigación al respecto.

Si tiene dudas sobre el proceso, consulte el documento de [Preguntas frecuentes](#).

### 2. Solicitud de modificación de datos de un grupo de investigación

En caso de que se desee modificar alguno de los datos del grupo de investigación que requieren su aprobación por la CID (IP, co-IP, altas y bajas de miembros del grupo, áreas y líneas de investigación), debe cursarse una solicitud al vicerrectorado de investigación a través del [formulario de solicitud de modificación de datos de grupos de investigación](#).

### 3. Actualización de indicadores de la investigación del grupo

Sólo se requiere del IP que aporte la información sobre publicaciones de alta calidad y tesis doctorales dirigidas. La actualización de esta información se puede hacer en cualquier momento (y tantas veces como sea necesario) a través del [formulario de actualización de méritos del grupo](#).

Nótese que sólo se pregunta por el número de publicaciones de alta calidad y el número de tesis doctorales. En caso de que el grupo resultara beneficiario de alguna ayuda, se le requerirá información adicional sobre los méritos consignados a través del formulario.

El resto de los indicadores utilizados en el baremo de grupos de investigación no necesitan que el IP aporte datos, puesto que el vicerrectorado los consulta en las bases de datos de la universidad. Este es el caso de la información sobre sexenios, proyectos de investigación, contratos de investigación, patentes, etc.

En cada convocatoria vinculada con el baremo de grupos de investigación (en la actualidad, la de contratos predoctorales vinculados a grupos y la de contratos postdoctorales), se utilizará la información más reciente incorporada mediante ese formulario dentro del plazo previsto por la convocatoria.